

Resolución de Gerencia General

N° 140-2019-PATPAL-FBB/GG/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 21 de noviembre del 2019

VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 08 de julio del 2019, de la empresa CALSA PERÚ S.A.C, el Memorando N° 466-2019-GPCA del Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Carta de Visto, la Gerente de Recursos Humanos de la empresa CALSA PERÚ S.A.C., Sra. Rosa Amelia Paiva, puso en conocimiento de la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, sobre la visita del día 01 de diciembre del año en curso, a la cual asistirán 100 niños y 200 adultos, aproximadamente, a fin de celebrar un evento navideño, solicitando, para ello, la tarifa corporativa;

Que, la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, mediante Memorando N° 466-2019-GPCA, teniendo en consideración dicha visita sugiere otorgar la tarifa corporativa de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles), por niño y S/. 8.00 (Ocho con 00/100 Soles) por adulto;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 009-2019-PATPAL-FBB/CD, de fecha 14 de febrero del 2019, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; siendo rectificado con Acuerdo de Consejo Directivo N° 015-2019-PATPAL-FBB/CD, de fecha 13 de marzo del 2018;

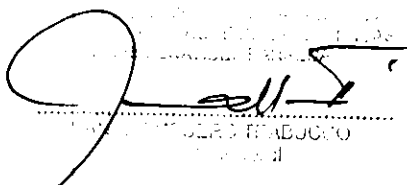
De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos de la empresa CALSA PERU S.A.C, el 01 de diciembre del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente

